

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA.

HUEPIL; 03 de Junio de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 0871/2011/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en D.O. del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Programa que aprueba la reunión de Evaluación y visita en terreno con profesionales de la Gobierno Regional, SUBDERE, y equipo técnico; para revisar proyectos FRIL y ayudas a personas afectadas por terremoto, programada para el día 07 de Junio de 2011.
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal año 2011.

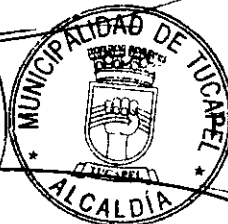
DECRETO :

- 3) Apruébese el Programa identificado en la letra c) de los vistos, el cual se adjunta y forma parte del presente decreto.
- 4) Impútese el gasto ocasionado a las Cuentas 22.01.001 "Programa Inauguración y Eventos gestión actividades municipales", por un valor de \$ 15.000.-(quince mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
FMMB/fda/yaj.